



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014

I. Asistencia:

a) Integrantes

- 1) Alberto Arenas, Ministro de Hacienda (MdH) y Presidente del CEF
- 2) Eric Parrado, Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)
- 3) Carlos Pavez, Superintendente de Valores y Seguros (SVS)
- 4) Rodrigo Vergara, Presidente del Consejo del Banco Central de Chile (BCCh)

b) Otros Asistentes

- 5) Pablo Furche, Economista Senior, BCCh
- 6) Tomás Koch, Jefe de Gabinete, Superintendencia de Pensiones (SP)
- 7) Francisca Lyon, Asesora de Mercado de Capitales, MdH
- 8) Bernardita Piedrabuena, Director Ejecutivo CEF, MdH
- 9) Max Montecino, Jefe División Financiera, SP
- 10) Claudio Raddatz, Gerente de División de Política Financiera, BCCh
- 11) Jorge Tapia, Director Ejecutivo Alterno CEF, MdH
- 12) Patricio Valenzuela, Intendente de Regulación de Mercado de Valores, SVS
- 13) José Miguel Zavala, Director de Análisis Financiero, SBIF

II. Principales Materias Tratadas:

Informe de Estabilidad Financiera

- El BCCh expuso un resumen de los principales aspectos del Informe de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2014, los que destacan a continuación.
- Los principales riesgos externos provienen de posibles nuevos episodios de volatilidad financiera producto de la normalización de la política monetaria en Estados Unidos y de la desaceleración de economías emergentes, que pudieran traducirse en menores flujos de capital y mayores costos de financiamiento externo.
- Los mercados financieros domésticos operan en condiciones normales con tasas de largo plazo aún bajas.
- La situación financiera del sector corporativo chileno no mostró cambios importantes respecto de fines del 2013, aunque mantiene un endeudamiento alto y una rentabilidad baja para patrones históricos. Cabe señalar que el incremento del endeudamiento corporativo se explica en gran parte por deuda asociada a inversión extranjera directa.
- En relación al mercado inmobiliario, los precios de las viviendas han continuado al alza y la tasa de vacancia de oficinas ha aumentado.
- Los hogares presentan un mayor nivel de endeudamiento —asociado principalmente a la deuda hipotecaria—, aunque su carga financiera se mantiene estable debido a las menores tasas de interés.
- Las reducciones en la Tasa Máxima Convencional no se han traducido, hasta ahora, en una contracción de los flujos bancarios, pero podrían comenzar a tener algún impacto en los próximos meses.
- Los indicadores financieros de la banca continúan saludables y los ejercicios de tensión muestran que los niveles de capital son suficientes para absorber la materialización de un escenario de estrés severo.



**Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera**

- Las emisiones de bonos, locales y externos, han contribuido a diversificar las fuentes de financiamiento de la banca.
- La situación financiera actual de empresas y hogares, aunque sigue sólida, es algo menos holgada que en años previos, por lo que su fortaleza para enfrentar un deterioro del entorno macroeconómico nacional e internacional ha disminuido.

Asistencia Técnica FMI

- La Secretaría Técnica informó al Consejo acerca de la primera misión del FMI, llevada a cabo entre el 3 y 17 de diciembre, la que se enmarca dentro de la asistencia técnica que el Ministerio de Hacienda le ha solicitado a dicho organismo para efectos de definir los principios que debiesen guiar la supervisión y regulación de conglomerados financieros en nuestro país.
- La misión fue liderada por Carlos Medeiros, jefe de división del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales, y estuvo compuesta por personal del FMI y expertos de EEUU y Brasil.
- Durante su estadía en Chile, el equipo sostuvo cerca de 35 reuniones con diversas autoridades del sector público, privados que trabajan en el sector financiero, investigadores y académicos.
- De acuerdo a lo discutido durante el desarrollo de la misión, los pilares de la asistencia técnica serán los principios internacionales de supervisión de conglomerados financieros, la experiencia de otros países en la materia, y la realidad chilena. De esta forma, ésta deberá incorporar las especificidades del sistema financiero chileno y su esquema de regulación actual.
- Una segunda misión tendrá lugar durante los primeros días de enero y en ella participarán, además de personal del FMI, expertos externos de otros países..

Mapa Regulatorio

- La Secretaría Técnica le informó a los miembros del CEF sobre la actualización del mapa regulatorio, en el que se detallan las iniciativas legislativas y regulatorias en trámite por parte de las instituciones que participan en el Consejo.
- En términos de la normativa relativa a seguros, el 9 de diciembre se puso en consulta pública, hasta el 30 de este mes, una norma de carácter general que modifica la tasa de descuento para el cálculo de la reserva técnica en seguros de renta vitalicia. En línea con lo anterior, también se puso en consulta (durante el mismo período) una modificación al Test de Suficiencia de Activos, que reemplaza, para efectos de su cálculo, la tasa de interés del 3% real anual por un vector de tasas de descuento.
- Estas normas tienen como objeto propiciar mejores pensiones a través de las rentas vitalicias, manteniendo un adecuado nivel de exigencia en materia de riesgo y solvencia de las compañías.
- Por otro lado, el 9 de diciembre se emitió la norma de carácter general N°371 que establece un modelo de provisiones para los mutuos hipotecarios que mantienen en sus carteras de inversión las compañías de seguros, basado en la morosidad y relación deuda/garantía.
- Por otro lado, el Banco Central de Chile publicó la modificación definitiva al Capítulo III.J.3 del Compendio de Normas Financieras y que introduce una nueva regulación sobre tarjetas de pago bancarias.
- El objetivo de las modificaciones es ajustar y actualizar requerimientos normativos que pudieran estar inhibiendo el desarrollo de este medio de pago.



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

Nueva Regulación sobre Tarjetas de Prepago Bancarias

- Tal como se destacara previamente, el Banco Central de Chile publicó una modificación al Capítulo III.J.3 del Compendio de Normas Financieras (CNF), el que regula la emisión y operación de tarjetas de pago con provisión de fondos (prepago) por entidades bancarias.
- En este contexto, los cambios publicados buscan, en términos generales, adaptar la regulación vigente a los desarrollos más recientes locales e internacionales y aumentar la consistencia con los requerimientos para emisores y operadores de tarjetas de crédito.
- En particular, uno de los objetivos principales fue explicitar que es posible la utilización de tecnologías que no requieren de una tarjeta o dispositivo, lo cual permite “desmaterializar” el instrumento.
- Por otro lado, las modificaciones apuntan a facilitar el acceso de las personas. Para estos efectos, se permite la adquisición de este tipo de tarjetas a través de medios remotos que contemplen mecanismos idóneos para establecer y verificar la identidad del titular (para saldos inferiores a \$500.000).
- Adicionalmente, se aumenta el límite para la emisión de tarjetas innominadas y desechables desde \$50.000 a \$100.000 y se autoriza el uso en el extranjero de las tarjetas de prepago nominadas.
- Asimismo, se buscó facilitar la operación de estos medios de pago. De esta manera, se permite que aquellas empresas no bancarias que ya operan tarjetas de crédito o débito, puedan también operar tarjetas de prepago, sin imponer requisitos adicionales.
- En esta línea, se elimina el requisito mediante el cual la afiliación de comercios necesariamente debía ser realizada por cada emisor, abriendo la posibilidad a que lo hagan operadores autorizados.
- Se incorpora esquema que permitiría pago de beneficios o similares desde el Estado o desde empresas privadas. En concreto, se permite que personas jurídicas adquieran tarjetas para una nómina de personas naturales debidamente identificadas.
- Este esquema podría ser de utilidad tanto para empresas privadas que quieran otorgar beneficios a sus trabajadores, como eventualmente para el sector público en la entrega de beneficios sociales o en situaciones de emergencia como terremotos o incendios.
- Por último, se suprimió el requisito de autorización previa por parte del BCCh para que emisores y operadores de este tipo de tarjetas puedan realizar sus funciones.

PdL sobre Emisión de Medios de Pago con Provisión de Fondos por Entidades no Bancarias

- El MdH presentó una actualización del proyecto de ley que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias.
- Con este objetivo, el proyecto modifica Ley General de Bancos a modo de autorizar expresamente la emisión de prepago, que implica captación de dineros del público, por parte de entidades no bancarias.
- Al mismo tiempo, entrega a la SBIF la fiscalización de todas las empresas que emitan u operen sistemas de prepago.
- Por otro lado, el proyecto establece las siguientes restricciones y resguardos:
 - Los dineros recibidos no devengarán intereses ni reajustes.



**Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera**

- Los dineros solo podrán ser utilizados para efectuar los pagos correspondientes al uso de dichos sistemas.
 - Registro y contabilidad separada de los dineros de la sociedad emisora.
 - No serán susceptibles de embargo, gravamen, prohibición, o cualquier limitación emanada de obligaciones asumidas por el emisor.
 - Requisitos de integridad (art. 28 LGB) para accionistas mayores a 10% del capital, directores y gerente general de empresas emisoras.
 - Deberán acogerse a normas y disposiciones existentes en materia de lavado y blanqueo de activos.
 - Sanciones de acuerdo al art. 39 LGB.
 - Otros que quedan a la potestad regulatoria del BCCh sobre emisores u operadores fiscalizados por la SBIF.
- Durante su tramitación en la Comisión de Hacienda, la iniciativa ha tenido una gran acogida, reconociéndose transversalmente las ventajas de la misma en materias de inclusión financiera y competencia al sistema de medios de pago.
 - Sin perjuicio de lo anterior, el equipo del MdH está trabajando en la preparación del paquete de indicaciones para ingresar al Congreso, que recogen algunas inquietudes planteadas en la Comisión y propuestas de la SBIF y el BCCh.

III. Principales Acuerdos:

- Aprobar la propuesta de reglamento interno generada por el Grupo de Planificación y Desarrollo, incorporando los cambios sugeridos por los miembros del CEF durante la etapa de comentarios.